RESOLUCIÓN SENAD Nº 523/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2026 SELECCIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ES FIJO "CONSULTORÍA PARA CAPTACIÓN, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE ENCUESTADORES PARA CENSO NACIONAL DE LA SENAD" ID N° 489.344.----------

Asunción, 29 de septiembre de 2026.-

VISTO: El **MEMORÁNDUM DCP Nº 148/2026** de fecha 29 de septiembre de 2026 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2026, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026, Selección Cuando el Presupuesto es Fijo SBPF "Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para censo nacional de la SENAD" con ID N° 489.344.-

CONSIDERANDO: **QUE**, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 320/2026 de fecha 19 de junio de 2026, en su informe recomienda la adjudicación del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026 Selección Cuando el Presupuesto es Fijo SBPF "Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para censo nacional de la SENAD" con ID N° 489.344, a favor de la empresa: MICROINFORMATICA SRL con RUC N° 80055647-0. ----------

QUE, la **LEY N° 7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". ----------

QUE, el **DECRETO N° 2264/24** «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», en su Artículo 31. - CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, establece entre otras cosas "*...Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*". ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESOLUCIÓN SENAD Nº 523/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2026 SELECCIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ES FIJO "CONSULTORÍA PARA CAPTACIÓN, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE ENCUESTADORES PARA CENSO NACIONAL DE LA SENAD" ID Nº 489.344.----------

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia. ----------

QUE, el **DECRETO Nº 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". **Art. 3º.** Reglaméntase provisoriamente la Ley Nº 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes Nº s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. **3.1.** "...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...", **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".* ----------

QUE, el **DECRETO Nº 020/2023** *"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".*----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 09/2026 Selección Cuando el Presupuesto es Fijo SBPF "Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para censo nacional de la SENAD" con.../////...

RESOLUCIÓN SENAD Nº 523/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2026 SELECCIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ES FIJO "CONSULTORÍA PARA CAPTACIÓN, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE ENCUESTADORES PARA CENSO NACIONAL DE LA SENAD" ID Nº 489.344.----------

.../// ...ID Nº 489.344, por un monto total de Gs. 465.150.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil) IVA Incluido. ----------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar los contratos emergentes del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 09/2026 Selección Cuando el Presupuesto es Fijo SBPF "Consultoría para captación, capacitación, administración y pago de encuestadores para censo nacional de la SENAD" con ID Nº 489.344, a favor de la empresa adjudicada. ----------

Artículo 3º **DESIGNAR** a la **Abg. Alicia Escobar**, Directora del Observatorio Paraguayo de Drogas, como Administradora del Contrato a firmarse entre las partes. ----------

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD